



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE SALUD COMUNAL /  
 RCO. /MCC. /RPM. y DVE. -7423 /kvv.

**URGENTE**



DECRETO EXENTO N° 174  
 CAUQUENES,

17 ENE. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto Alcaldicio N°3454 de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal y el de los servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Cauquenes para el año 2023.
- Memorandum N°153 de fecha 19 de diciembre de 2022, de Directora de Salud Municipal a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- El acuerdo otorgado por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°12 de fecha 21 de diciembre de 2022, según consta en Certificado N°373 de fecha 21.12.2022 de Secretaria Municipal.
- Lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el artículo 45 de la Ley N°19.378, establece que: "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año".
- Que, en Decreto Alcaldicio N°3454 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Municipal y el de los servicios Traspasados de Educación, Salud y Cementerio Municipal de la Municipalidad de Cauquenes para el año 2023, por un monto total e igual, tanto en los ingresos como en los gastos, de \$44.020.256.834.
- Que, en memorandum N°153 de fecha 19 de diciembre de 2022, de Directora de Salud Comunal a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, se solicita que se considere en tabla para la Sesión de Consejo Municipal del día miércoles 21 de diciembre de 2022, la presentación de Asignación del Art. 45 Ley 19.378, para año el 2023, de acuerdo a planilla de asignaciones, disponibilidad presupuestaria y a los siguientes fundamentos:

ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS RED DE SALUD MUNICIPAL 2023				
NECESIDADES DEL SERVICIO: La gestión en red plantea mayores exigencias en la coordinación de los equipos para lograr un servicio que fortalezca y profundice el sistema de atención integral. De acuerdo a la necesidad del servicio de aumentar la eficiencia, eficacia y efectividad en la resolución de los problemas de salud de los vecinos y vecinas de la comuna de Cauquenes.				
N°	FUNCIÓN	CARGO	ESTABLECIMIENTO	MONTO
1	Organizar, supervisar y controlar la red de salud municipal, asegurando el cumplimiento de las políticas y programas anuales, en el marco de los lineamientos del Ministerio de Salud	Directora Comunal de Salud	Departamento de Salud Comunal	\$1.000.000.-
2	Mejorar la calidad de los servicios entregados implementando procesos de selección de personas con un alto estándar, optimización de las habilidades existentes y mejoras en el ciclo de vida laboral.	Subdirectora de Gestión de las Personas	Departamento de Salud Comunal	\$350.000.-

3	Organización, optimización y adecuada asignación de recursos, que permitan el funcionamiento eficaz de la red de salud municipal.	Subdirector de Finanzas	Departamento de Salud Comunal	\$350.000.-
4	Seguimiento de las estrategias para dar cumplimiento a los indicadores y orientaciones contenidas en el plan de salud de cada centro	Subdirectora de Gestión Clínica	Departamento de Salud Comunal	\$350.000.-
5	Organización y coordinación de servicios de soporte para las condiciones óptimas de entrega de prestaciones de salud al interior de los centros.	Subdirector de apoyo y logística	Departamento de Salud Comunal	\$350.000.-
6	Desempeñar funciones de contabilidad de los fondos recibidos por la municipalidad y socios del Bienestar.	Secretario Ejecutivo de Bienestar	Departamento de Salud Comunal	\$150.000.-
7	Dar continuidad a los procesos de organizar, supervisar y controlar la red de salud municipal, asegurando el cumplimiento de las políticas y programas anuales, en el marco de los lineamientos del Ministerio de Salud.	Directora Comunal (S)	Departamento de Salud	\$500.000.-
8	Controlar la ejecución de la programación anual en sus centros de salud	Subdirectores	CESFAM A. Williams y CESFAM Dr. R. Valdés	\$350.000.- (cada uno)
9	Controlar la ejecución de la programación anual en sus centros de salud	Directoras Técnicas	CECOSF R. O'Higgins, CECOSF Los Conquistadores, SAR	\$200.000.- (cada una)
10	Organizar un sistema que permita gestionar adecuadamente las horas profesionales disponibles para los usuarios. Velando por resguardar por la confidencialidad de las historias clínicas	Encargados de SOME	CESFAM A. Williams y CESFAM Dr. R. Valdés	\$100.000.- (cada una)
11	Coordinar y gestionar los equipos de sector con enfoque comunitario, y bajo los lineamientos ministeriales del	Encargados del Modelo	CESFAM A. Williams y CESFAM Dr. R. Valdés	\$100.000.- (cada una)

	modelo de salud familiar.			
12	Diseñar, implementar y gestionar el Plan Anual de Capacitación que permita que el funcionario adquiera las competencias técnicas y administrativas acorde a la función que desempeña	Encargado de Capacitación/Salud Personal	de Departamento de Salud Comunal	\$200.000

<b>ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS RED DE SALUD MUNICIPAL 2023</b>			
<b>NECESIDADES DEL SERVICIO.</b> Destinado a profesionales de la categoría A, médicos, que realizan atención directa a fin de lograr la mantención de los profesionales en los centros de salud de nuestra comuna.			
<b>N°</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>MONTO</b>
1	Médicos	Médicos nivel 15	\$1.150.000.-
		Médicos nivel 14	\$1.100.000.-
		Médicos nivel 13	\$1.050.000.-
		Médicos nivel 12	\$1.010.000.-
		Médicos nivel 11	\$980.000.-
		Médicos nivel 10	\$950.000.-
		Médicos nivel 9	\$920.000.-
		Médicos nivel 8 (33 horas)	\$670.000.-
2	Extensión Horaria en CESFAM	Médicos nivel 15	\$8.500.- por hora
		Médicos nivel 14	\$7.000.- por hora
		Médicos nivel 13	\$6.000.- por hora
		Médicos nivel 12	\$5.000.- por hora
		Médicos nivel 11	\$4.000.- por hora
		Médicos nivel 10	\$3.000.- por hora
		Médicos nivel 9	\$1.000.- por hora
3	Asignación funciones en SAR	Médicos SAR	\$ 300.000.-

<b>ASIGNACIONES ESPECIALES TRANSITORIAS RED DE SALUD MUNICIPAL 2023</b>			
<b>NECESIDADES DEL SERVICIO.</b> Destinado a funcionarios que de acuerdo a la naturaleza de las funciones que realizan, se encuentran en áreas críticas o requieren desplazamiento para ejecutar sus prestaciones.			
<b>N°</b>	<b>FUNCIÓN</b>	<b>CARGO</b>	<b>MONTO</b>
1	Desempeña funciones en el área de atención de urgencia de alta resolutivez (SAR)	Enfermeras, TENS, Administrativos, Choferes, Auxiliares de servicio	\$90.000.-
2	Desempeña labores en Postas de Salud Rural, donde en oportunidades hacen uso de recursos propios para acudir a realizar alguna prestación en domicilio.	TENS con residencia	\$60.000.-
3	Desempeña labores en Postas de Salud Rural, trasladándose diariamente desde la zona urbana hacia la posta; además en oportunidades hacen uso de recursos propios para acudir a realizar alguna prestación en domicilio.	TENS sin residencia	\$130.000.-

- Que, de conformidad a lo expuesto en Certificado N°373 de fecha 21.12.2022 de Secretaria Municipal, en Sesión Extraordinaria N°12 de fecha 21 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal Periodo 2021-2021, se acuerda aprobar, por unanimidad, Asignación Especial Transitoria Artículo 45 Ley 19.378 para el año 2023 de acuerdo a fundamentos y planilla de asignaciones adjunta.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, Asignaciones Especiales Transitorias, ART. 45 de la Ley 19.378, para funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Cauquenes, año 2023, según archivo adjunto (Asignaciones Especiales Transitorias, Art 45 Ley 19.378 Salud, enero a diciembre de 2023), el cual, forma parte integrante del presente Decreto.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que se origina al Subtitulo21, Ítem 01 "Personal de Planta" y 02 "Personal a Contrata", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ILSE ARÁNIS VILCHES**

**SECRETARIO(A) MUNICIPAL**



**RAFAEL E. CORREA ORELLANA**  
Según Decreto Exento N° 4037

**ALCALDESA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c. Oficina de partes.
- c.c. Control Interno.
- c.c. Subdirección Gestión de Personas.
- c.c. Subdirección de Finanzas.
- Archivo Dirección de Salud.